



**SELLO QUARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA.**

En el Veinte y tres de Mayo de 1740 el Sr. Cabildo y los Cavalleros
Comisarios de la Villa y la Indispensable manutencion
de la Inga que en ella se halla a guisa de la de
para ocurrir a todas estas precisiones y hacer el ser-
vicio de su Magestad hizo presente al Ayuntamiento
una proposicion para que en su virtud se tomase
la mas pronta y conveniente providencia para el ser-
vicio del publico y cuentas sin la menor omision
de Real Servicio.

Con la declaracion de la propuesta anterior el
Sr. Dn. Fernando Juan de Alcazar Mayor Dijo
quedase en embargo de las gruesas precisiones de suada
que sean con unido y suministrado desde el dia
de Lunes de Diciembre proximo pasado al Equador
de Dragones de la Reina Nuestra Señora así de bar-
como de suada para la manutencion de soldados
y Cavalleros que se hallan en esta Villa a guisa de la de
y de la que es preciso admitir en la continuation de
an con unido y suministran en la Expediente de suada
mas fangos que los que se en contraron en el Veinte y
tres sin haverse satisfecho hasta ahora en suave-
dad algunos de su importancia ni de la de suada
en dos tercios que a hecho en esta Villa el ve-
gintenta de Cavalleros que tambien de la
Reina Nuestra Señora, que en Diferencia del Va-
sante se hace impracticable de exigir del
Orden de los Militares y de suada fangos de suada
que el Sr. Alcalde Mayor e proposito tiene
ordenado para que los contribuya en suave-
obstante de lo que conviene ocurrir al Real